

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2537

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar Convenio , según modelo adjunto , con la Congregación de las Hermanas de la Misericordia de Verona para cumplir funciones específicas en el Hospital Municipal y Hogar de Ancianos "Beato Carlos Steeb" y por el período de tiempo comprendido entre el 1° de enero de 2006 y el 31 de Diciembre de 2007.-----

ARTÍCULO 2°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) , A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO ALBERTO BAUER
Presidente

Bauer
06/12/05